



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
WhatsApp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00612 00

Bogotá D. C., 23 de noviembre de 2021

Da cuenta este Despacho que el día de hoy, se recibió a través de correo electrónico la presente acción de tutela interpuesta por **Oscar Mauricio Cadavid Martínez** la cual fue radicada por correo electrónico en la oficina de reparto en 1 archivo en formato PDF y fue asignada a esta sede judicial.

Ahora, sería del caso admitir la acción de tutela instaurada por **Oscar Mauricio Cadavid Martínez** representado judicialmente por la sociedad **Disrupción al Derecho S.A.S.**, identificada con nit. 901.350.628-4 y representada legalmente por **Juan David Castillas Bahamón** sino fuera porque el poder no cumple con los requisitos del poder especial establecidos en el artículo 74 del CGP ni con los del poder mediante mensaje de datos regulado por el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se requiere a la sociedad **Disrupción al Derecho S.A.S.**, para que, en el término de **4 horas** contadas a partir de la notificación del presente auto, aporte el poder debidamente diligenciado, ya sea con los requisitos del poder especial establecidos en el artículo 74 del CGP o los del poder mediante mensaje de datos regulado por el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz y publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:

c4353062430f0646530c76d3bd55a282c5a6df0d724e2035e77aa9cdb5e2997d

Documento generado en 23/11/2021 12:00:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>